



**MINISTERIO SEGURIDAD**  
**Decreto N° 526**

MENDOZA, 29 DE MARZO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-09341889-GDEMZA-DLOG#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO (45) AUTOMÓVILES TIPO SEDAN CUATRO (4) PUERTAS TOTALMENTE EQUIPADOS PARA FUNCIÓN POLICIAL, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad;

Que la mencionada adquisición se tramitó mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 52 obra copia digitalizada del Decreto N° 36 de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición mencionada ut-supra;

Que en orden 54 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales (Texto aprobado por DI-2021-01261332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF– Marzo 2021);

Que en orden 57 obra Solicitud de CONTRATACIÓN/REQUERIMIENTO Sistema COMPR.AR N° 11606-6-SCO23, debidamente autorizada por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 58 obra Constancia de Publicación de Pliegos de fecha 24 de enero de 2023;

Que en órdenes 59 y 60 obra Constancia de Publicación en el Boletín Oficial N° 31791 de fecha 24 de enero de 2023;

Que en orden 61 obra Constancia de Publicación Web y Listado de Proveedores invitados a la Licitación Pública N° 3/2023-116 y en orden 62 obra invitación a proveedores N° 11606-0003-LPU23;

Que en orden 64 obra Acta de Apertura de sobres de fecha 15 de febrero de 2023, en la cual constan dos (02) ofertas confirmadas;

Que en orden 65 obra oferta base de la firma LORENZO AUTOMOTORES S.A., por el importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 05/100 (\$ 355.595.953,05);

Que en orden 77 obra oferta base de la firma CAPILLITAS S.A., por el importe total de PESOS TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 303.975.000,00);

Que en orden 84 obra Cuadro Comparativo de Ofertas y en orden 92 obra Informe Técnico;



Que en orden 98 (págs. 22/23) obra Acta de Preadjudicación, en la cual la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Seguridad, sugiere adjudicar a la firma CAPILLITAS S.A., la cantidad de cuarenta y cinco (45) vehículos, por un valor total de PESOS TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$303.975.000,00), por ajustarse a lo requerido según indica Informe Técnico, por ser la oferta económicamente más conveniente y mayor puntaje en grilla de evaluación;

Que en orden 102 obra Volante de Imputación Preventiva Ajustado, Comprobante N° 28/2023, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 303.975.000,00), contando con el Visto Bueno de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 104;

Que no hay objeciones que formular con relación a la emisión del acto administrativo idóneo a fin de adquirir los bienes solicitados, al efecto deberán tenerse en especial consideración los pasos procedimentales que dispone la Ley N° 8706 y el Decreto N° 1000/15, debiendo someterse expresamente a dichas pautas. Corresponde al Sr. Gobernador de la Provincia, la suscripción del Acto Administrativo en cuestión, acorde a lo normado por el artículo 146 de la Ley N° 8706, con refrendo de los Sres. Ministro de Seguridad y de Hacienda y Finanzas, acorde a lo normado por los artículos 152 y 153 de la Ley N° 8706.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 107 y por Fiscalía de Estado en orden 118,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Adjudíquese la Licitación Pública N° 3/2023-116, autorizada mediante Decreto N° 36 de fecha 19 de enero de 2023, a la firma CAPILLITAS S.A., C.U.I.T. N° 30-52330489-1, según Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (Mínimas) de orden 09, Pliego de Bases y Condiciones Generales de orden 54 y Solicitud de CONTRATACIÓN/REQUERIMIENTO Sistema COMPR.AR N° 11606-6-SCO23 de orden 57, para la ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO (45) AUTOMÓVILES TIPO SEDAN CUATRO (4) PUERTAS TOTALMENTE EQUIPADOS PARA FUNCIÓN POLICIAL ,con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 303.975.000,00), por ajustarse a lo requerido según indica Informe Técnico, por ser la oferta económicamente más conveniente y mayor puntaje en grilla de evaluación.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3° - Desestimar la oferta presentada por la firma LORENZO AUTOMOTORES S.A., C.U.I.T. N° 30-70738874-5, por los motivos expuestos por la Comisión de Preadjudicación en el Acta de orden 98.



Artículo 4° - Autorícese a los Servicios Administrativos de este Ministerio a desafectar la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 418.140,00) y a reintegrarlo con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 5° - Establézcase que los Anticipos Financieros al proveedor CAPILLITAS S.A., C.U.I.T. N° 30-52330489-1, se imputarán, liquidarán y abonarán con cargo a las cuentas Patrimoniales de Activo que a tal efecto indique la Contaduría General de la Provincia, procediéndose luego a la cancelación de los mismos en la medida del devengamiento del gasto, según el ingreso efectivo de los bienes al patrimonio del Ministerio de Seguridad.

Artículo 6° - Establézcase que, previo al pago de los Anticipos Financieros previstos en el artículo anterior, el proveedor adjudicatario deberá constituir las garantías por el equivalente del total de los montos que reciba en carácter de adelanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley N° 8706 y artículo 148 del Decreto N° 1000/15.

Artículo 7° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8° - Notifíquese al interesado que queda expedita la vía administrativa pudiendo interponer: Recurso de Revocatoria contra el acto administrativo, directamente ante el órgano emisor de la declaración, contra decisiones definitivas, incidentales o de mero trámite, en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del acto conforme lo dispuesto por el Art. 177 y 178 de la Ley N° 9003. Asimismo a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones o aclarados conceptos oscuros, en el mismo plazo indicado podrá también interponer Recurso de Aclaratoria según lo dispuesto en el Art. 176 de la Ley N° 9003.

Artículo 9° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

LIC. VICTOR FAYAD

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
04/04/2023	31838